

EXP-UNC:0011645/2016

VISTO:

Que se ha deslizado un error en la confección de la Resolución 1139 del 13 de Setiembre de 2016, referida al otorgamiento de equivalencias al estudiante Santiago Soto, matrícula 18883577, de la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2009, y

CONSIDERANDO:

Que se indica que se otorga equivalencia del “Seminario Reforma y Revolución en América Latina” (Cod.GE196) con 3 (tres) créditos; y

Que en Resolución del HCD 328/16 del 22/08/2016 se indica que para la Licenciatura en Geografía al Seminario “América Latina: Reforma y Revolución en el Siglo XXI” se otorgan 4 (cuatro) créditos; y

Que es necesario subsanar el error.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la redacción del ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal 1139 del 13 de Setiembre de 2016 y donde dice: “...Seminario Reforma y Revolución en América Latina (Cod.GE196) con 3 (tres) créditos...”, debe decir: “...Seminario América Latina: Reforma y Revolución en el Siglo XXI (GE196) otorgándose 4 (cuatro) créditos...”.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, 20 SEP 2016
RESOLUCION N°: 1191
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES